



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13137

Miércoles 27 de Marzo de 2019

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. Nº 295 - Suspéndese Cómputo de Intereses Moratorios y Punitivos en el Marco de la Línea de Crédito CRECER .....	2-3
Año 2019 - Dto. Nº 297 - Prorrógase la Vigencia del Decreto 312/2018 .....	3-4

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial Año 2019 - Res. Adm. Gral. Nº 5400 .....	4-5
--	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno Año 2019 - Res. Nº II-65 a II-79 .....	5-7
--	-----

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	7-19
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Suspéndese Cómputo de Intereses Moratorios y Punitorios en el Marco de la Línea de Crédito CRECER

**Dto. N° 295/19**

**Rawson, 22 de Marzo de 2019**

VISTO:

El Expediente N°89/2019-CCH, el Decreto N° 569/13, la Resolución N° 173/2013-CCH y sus modificatorias las Resoluciones N° 12/2014-CCH y 277/2014-CCH, la Resolución N° 223/2018-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la suspensión de los intereses moratorios y punitorios, como así también la suspensión de los mecanismos de cobro de deudas, respecto de los créditos otorgados en el marco de la Línea de Créditos para el Campo y Emprendimientos Rurales (CRECER) para aquellos productores que resultaron destinatarios de los mismos, desde el día 01 de enero de 2019 hasta el día 01 de enero de 2020;

Que por Decreto N° 569/13, se crea la línea de crédito «Créditos al campo y emprendimientos rurales» (CRECER), con el objeto de financiar la adquisición de bienes de capital y capital trabajo que permita fortalecer las cadenas de valor de la Provincia, incrementando la producción o mejorando la calidad de las mismas; y se faculta al Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a reglamentar por vía resolutive la operatoria, y las condiciones generales y particulares de otorgamiento de los créditos;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 173/2013-CCH, se reglamenta la línea de crédito «Créditos al campo y emprendimientos rurales» (CRECER), se aprueban los destinos de la línea, los requisitos generales, particulares y especiales de otorgamiento, se fijan las tasas de interés y se aprueban las planillas correspondientes, conforme los anexos que forman parte de la misma;

Que por Resolución N° 223/2018-CCH se modifica el Artículo N° 5° de la Resolución N° 173/2013-CCH, estableciendo que «Las tasas de interés financiero que se aplicarán a los créditos que se otorguen en el marco de la Línea de Crédito «Créditos al Campo y Emprendimientos Rurales» (CRECER) será de un DIEZ (10%) por ciento anual en el caso de beneficiarios que acrediten fehacientemente ser integrantes de Asociaciones o Cooperativas Agropecuarias, y un QUINCE (15%) por ciento anual en el caso que no lo fueran. Asimismo se les aplicará a ambas situaciones las tasas de interés moratorio y punitorio de DIEZ (10%) por

ciento anual, este último a partir de los NOVENTA (90) días del vencimiento»;

Que, a esos efectos, consta a fojas 02 el informe del Director del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), que en sus partes pertinentes se transcribe y primeramente dice: «(...) como es de público conocimiento (...) el brote del virus hanta generó que el turismo en la cordillera sea prácticamente nulo. Así, teniendo en cuenta que la economía regional se encuentra apoyada en el turismo, ya sea directa (como en el caso de los artesanos, envasado de alimentos y complejos habitacionales) o indirectamente (aquellos productores agropecuarios que abastecen de productos alimenticios a los turistas en su residencia en la zona o aquellos que les ofrecen servicios agropecuarios), genera altos perjuicios económicos de diversa índole (...);»

Que finalmente, expresa: «(...) Con esta suspensión de intereses los productores se verán beneficiados, toda vez que con ello, evitarán la descapitalización de sus proyectos productivos y lograrán no incurrir en demoras en los pagos convenidos en cada crédito sin tener que recurrir a la venta forzosa de su producción, lo que les permitirá un reacomodamiento en sus economía (...);»

Que el Directorio de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), resolvió mediante Acta N° 78 de fecha 29 de enero de 2019 lo siguiente: %,.) Ahora se trata la Nota N° 04/2019 CCH DRO relacionada con la situación de las localidades afectadas con el virus hanta y su impacto en la producción. La Gerente General lee la nota y hace las aclaraciones pertinentes. Complementa el Director Regional Oeste. El Presidente aclara que lo importante es recuperar la voluntad de pago. Se aprueba por unanimidad impulsar un Decreto para los créditos comprendidos en la línea CRECER, que suspenda los intereses moratorios y punitorios como así también la suspensión de los mecanismos de cobro de deudas desde el 01 de enero del corriente hasta el 01 de enero de 2020, para aquellos productores que estén al día, dentro del límite de los Departamentos Futaleufú y Cushamen. Se puntualiza que el alcance es para créditos cuyos vencimientos operen en el año 2019 y los destinos son para aquellos expresados en la nota de marras excepto el expresado en el punto N° 3. SE APRUEBA por unanimidad según lo expresado»;

Que, en este sentido, los productores destinatarios de la propugnada suspensión de intereses, son aquellos comprendidos en los Departamentos de Cushamen y Futaleufú de la Provincia del Chubut, que se encuentran al día y cuyos créditos, con vencimiento en el año 2019, estén destinados dentro de la línea CRECER en: a) Capital de Trabajo, b) Maquinaria e Infraestructura para la Producción, c) compra de ganado para engorde, d) implantación de cultivo forrajero, e) producción apícola, y f) implantación y reconversión de montes frutícolas;

Que a fojas 04 obra informe presentado por la Oficina Técnica de la localidad de El Hoyo, respecto de la epidemia del Hanta Virus y su «Impacto sobre la Comercialización de Productos Agropecuarios y Artesanías en la Comarca Andina»;

Que conforme lo establecido en el Anexo A de la Ley XIII N° 20, la Corporación de Fomento del Chubut

(CORFO-CHUBUT) tiene como objetivo general: « (...) participar de la promoción del desarrollo económico integral y equilibrado de todo el territorio provincial... implementando rigurosamente los programas provinciales preestablecidos, en un marco de plena coordinación y acción con las políticas fijadas para cada sector (...)», y en particular tienen a su cargo: «(...) lo relacionado con el afianzamiento, desarrollo y explotación de los sectores agropecuarios, pesquero, industrial, turístico, forestal, minero, comercial, de servicios y toda otra actividad productiva (...)»;

Que, en consecuencia, conforme lo anteriormente expuesto y atento el contexto sanitario vivenciado a tenor del virus hanta, corresponde suspender el cómputo de los intereses moratorios y punitivos, y los mecanismos de cobro de créditos durante el periodo comprendido entre el día 01 de enero de 2019 y hasta el día 01 de enero de 2020, en el marco de la línea de crédito «Créditos al Campo y Emprendimientos Rurales» (CRECER), estableciendo asimismo que únicamente será para aquellos productores que se encuentren al día con el pago de las cuotas fijadas en sus respectivos contratos, y se hallen comprendidos en los Departamentos de Cushamen y Futaleufú de la Provincia del Chubut;

Que, por su parte, serán destinos de la presente suspensión, la implantación y reconversión de montes frutícolas, implantación de cultivos forrajeros, producción apícola, compra de ganado para engorde, maquinaria e infraestructura para la producción y capital de trabajo, conforme lo establecido en la Resolución N° 173/2013-CCH y sus modificatorias las Resoluciones N° 12/2014-CCH y 277/2014-CCH, por lo que quedan exceptuados de los beneficios que el presente recepta, aquellos destinos que no fueran taxativamente enumerados con anterioridad;

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

## DECRETA:

Artículo 1°.- SUSPENDER el cómputo de los intereses moratorios y punitivos, y los mecanismos de cobro de créditos durante el periodo comprendido entre el día 01 de enero de 2019 y hasta el día 01 de enero de 2020, en el marco de la línea de crédito «Créditos al Campo y Emprendimientos Rurales» (CRECER).-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la suspensión mencionada en el artículo precedente será para aquellos créditos cuyo vencimiento opere en el año 2019, y cuyos productores beneficiarios de los mismos se encuentren al día con el pago de las cuotas fijadas en sus respectivos contratos, y se hallen comprendidos en los Departamentos de Cushamen y Futaleufú de la Provincia del Chubut-

Artículo 3°.- ESTABLECER taxativamente que se-

rán destinos de la presente suspensión, los siguientes: a) la implantación y reconversión de montes frutícolas, b) implantación de cultivos forrajeros, c) producción apícola, d) compra de ganado para engorde, e) maquinaria e infraestructura para la producción, y f) capital de trabajo, conforme lo establecido en la Resolución N° 173/2013-CCH y sus modificatorias las Resoluciones N° 12/2014-CCH y 277/2014-CCH, quedando, por ende, exceptuados aquellos destinos no consignados anteriormente, aunque se encuentran incluidos dentro de la mentada Resolución.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dra. LUCRECIA POURTE

---

### PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Vigencia del Decreto 312/2018

Dto. N° 297/19

Rawson, 26 de Marzo de 2019

VISTO:

La Ley Nacional 24.922, las Leyes Provinciales IX N° 75 y I N° 566, el Expediente N° 226/18-SP, el Decreto N° 312/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional 24.922, Régimen Federal de Pesca, reconoce en su Artículo 3° el dominio y jurisdicción de las provincias con litoral marítimo sobre los recursos marinos vivos que poblaren sus aguas interiores y mar territorial adyacente hasta las 12 (doce) millas marinas, y el ejercicio de dicha jurisdicción para los fines de exploración, explotación, conservación y administración;

Que es de interés provincial brindar el marco necesario para que la Autoridad de Aplicación de la Ley IX N° 75 pueda ejercer la función de promover toda iniciativa de orden técnica, científica, económica, industrial, comercial o social que tienda al fomento, desarrollo y consolidación de las actividades de aprovechamiento de los recursos del mar;

Que el Artículo 1 de la Ley IX N° 75 establece que la Provincia del Chubut fomentará una política de desarrollo pesquero social y ecológicamente sustentable, tendiente a la obtención de la máxima renta social derivada del aprovechamiento integral de los recursos vivos del mar, procurando la radiación efectiva y permanente en el territorio provincial de empresas pesqueras que promuevan fuentes de trabajo estable, duradero y calificado, innovación tecnológica y la obtención del mayor valor agregado de los recursos pesqueros en territorio provincial a través de los procesos de elaboración industrial;

Que el Artículo 37 de la misma Ley establece que los

titulares de permisos de pesca no podrán enviar fuera de la provincia materia prima sin procesar y que para el caso de los peces de aleta, el proceso mínimo será el filete refrigerado; indicando además, que por la vía reglamentaria se podrá modificar el mínimo establecido para las especies de aleta en tanto ello signifique un incremento en la escala de valor del producto;

Que atendiendo al interés de empresas radicadas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, dedicadas al procesamiento en planta de la especie merluza común, *Merluccius hubbsi*, en la elaboración de los productos «H&G» (Descabezado y Eviscerado) y «HGT» (Descabezado, Eviscerado y Sin Cola), en virtud de la demanda del mismo, se promovió durante el año 2018, el dictado de normativa específica, a fin de autorizar su elaboración y comercialización, con destino a mercados extra-provinciales;

Que a tales efectos, el Poder Ejecutivo Provincial suscribió, con fecha 15 de Mayo de 2018, el Decreto N° 312/2018, teniendo en cuenta al momento de su dictado, una mayor y más efectiva utilización y aprovechamiento del cupo social y la cuota disponible de merluza común con que cuenta la Provincia, a la vez de generar nuevas posibilidades de empleo genuino en plantas provinciales, habida cuenta de los beneficios socioeconómicos asociados;

Que el mencionado Decreto tuvo vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 2018;

Que subsisten a la fecha, las causales que motivaron el dictado del mismo, esto es, el interés en la elaboración de los productos señalados y la necesidad de asegurar un mejor aprovechamiento de las cuotas y cupo social de merluza común, con los consiguientes beneficios socioeconómicos y productivos;

Que en consecuencia, resulta oportuno y procedente prorrogar la vigencia del mismo por un período de tiempo similar; a efectos de exceptuar al recurso «merluza común», de la obligatoriedad de ser transformada hasta el mínimo impuesto de «filete refrigerado», de manera excepcional y en forma transitoria, a los fines expresados en el considerando anterior;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la vigencia del Decreto 312/2018, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE un cupo máximo de elaboración y comercialización de producto fresco «Merluza Hubbsi H&G» y/o «Merluza hubbsi HGT» consistente en 2000 (dos mil) toneladas de producto.

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE un cupo máximo de elaboración y comercialización de producto congelado «Merluza hubbsi HGT» consistente en 2000 (dos mil) toneladas de producto elaborado.

Artículo 4°.- Las plantas de procesamiento pro-

vinciales debidamente habilitadas para la elaboración de productos pesqueros, que deseen adherir a la operatoria autorizada por el presente Decreto, deberán solicitarlo formalmente a la Secretaría de Pesca y obtener su autorización, acreditando fehacientemente ante dicho organismo, el cumplimiento de sus obligaciones previsionales y laborales, mediante la presentación de las certificaciones correspondientes (libre deuda previsional y laboral actualizado).

Artículo 5°.- La Secretaría de Pesca, en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia pesquera, deberá dictar los actos administrativos correspondientes, a fin de establecer las condiciones de asignación de cupo a las plantas interesadas, asegurar el efectivo seguimiento y control de la operatoria autorizada por el presente Decreto, y el cumplimiento de las normas sanitarias e impositivas vigentes para la actividad pesquera; pudiendo asimismo proponer, en caso de considerarlo procedente y oportuno, la ampliación de los cupos establecidos, los cuales únicamente podrán resultar incrementados mediante un nuevo decreto.

Artículo 6°.- EL presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5400/19

Rawson, 26 de marzo de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General 3930/17, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Administrativa General N° 4449/18, se procedió con el llamado a concurso abierto a la comunidad a los efectos de cubrir 2 (dos) cargos de Profesional vacantes en los Cuerpos Médicos Forenses con asiento en la ciudad de Sarmiento y Comodoro Rivadavia;

Que según consta en el Expte. N° 1819 - F° 112 - Año 2018 - Letra «C» del mismo concurso, el jurado declara desierto el cargo de Profesional con funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y conforme los alcances del Acuerdo Plenario N° 3913/10;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13, Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 87.358,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Calixto GONZÁLEZ como Presidente, y a las Dras. Daniela ARCURI y Eliana BEVELO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 01 de abril de 2019 hasta el día 11 de abril de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 29 de marzo de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Psicóloga/o, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Máximo Abasolo N° 980, 1° Piso, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que involucren.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde el día establecido como inicio de inscripción estará disponible en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) el link a los efectos de cumplimentar con el requisito de pre-inscripción online y el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar)

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Director de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

I: 27-03-19 V: 29-03-19

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

**Res. N° II-65**

**19-03-19**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de septiembre de 2017, al señor Luis Héctor CASSIA (DNI. N° 7.740.030 - Clase 1943), quien se desempeñaba en Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Abonar a sus derechos-habientes la siguiente licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, quince (15) días de licencia anual parte proporcional, según lo determinado por el Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2019.

**Res. Nº II-66** **19-03-19**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 26 de febrero de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), como Cadete de Primer Año del Agente de Policía VALLE, Williams Alberto (D.N.I. Nº 36.536.086, clase 1992).-

**Res. Nº II-67** **19-03-19**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 28 de febrero de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), como Cadete de Segundo Año HUBE, Franco Geremías (D.N.I. Nº 39.203.964, clase 1996).-

**Res. Nº II-68** **19-03-19**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 02 de marzo de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), como Cadete de Primer Año FONTANELLA, Diego Agustín (D.N.I. Nº 43.079.473, clase 1999).-

**Res. Nº II-69** **19-03-19**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 04 de mayo de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), como Cadete de LEGUIZAMON, Maximiliano Daniel (D.N.I. Nº 37.666.259, clase 1993).-

**Res. Nº II-70** **19-03-19**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 11 de junio de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), como GERMILLAC, Ximena Natali (D.N.I. Nº 36.860.350, clase 1992).-

**Res. Nº II-71** **19-03-19**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 18 de junio de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), como Cadete de Primer Año MENDEZ, Guillermina Araceli (D.N.I. Nº 39.440.924, Clase 1996).-

**Res. Nº II-72** **19-03-19**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 02 de septiembre de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), como Cadete de Segundo Año del Agente de Policía CEBALLOS, Agustín Alejandro (D.N.I. Nº 38.343.261, clase 1994).-

**Res. Nº II-73** **19-03-19**

Artículo 1°: Otorgar al Sargento Ayudante RIOS, Carlos Fabián (D.N.I. Nº 18.503.677, clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°: La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-74** **19-03-19**

Artículo 1°: Otorgar al Subcomisario FACCIUTO, Diego Alejandro (D.N.I. Nº 21.820.380, clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°: La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-75** **19-03-19**

Artículo 1°: Otorgar al Suboficial Principal GONZALEZ, Raúl Ernesto (D.N.I. Nº 20.686.050, clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°: La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-76****19-03-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del señor Abraham Luis COLLIO ASCENCIO (DNI Nº 26.889.411 - Clase 1978) al cargo de Director de Fiscalización de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto Nº 613/16, a partir del 10 de abril de 2018.

Artículo 3°.- Abonar al señor Abraham Luis COLLIO ASCENCIO (DNI Nº 26.889.411- 1978) veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2016, conforme lo establecen los Artículos 3° y 6° del Anexo I, del Decreto 2005/91 y quince (15) días hábiles de licencia anual ejercicio 2017, por aplicación del Artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley I Nº 74, Homologado por Resolución Nº 195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 Ministerio de Gobierno - Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.-

**Res. Nº II-77****19-03-19**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 29 de abril de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), como Cadete de Segundo Año del Agente de Policía ARAYA, Edison Alexis (D.N.I. Nº 39.806.470, clase 1997).-

**Res. Nº II-78****19-03-19**

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso e) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General QUILODRAN, Leandro Alexis (D.N.I. Nº 36.393.155, clase 1991), a partir del 26 de julio de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.

**Res. Nº II-79****19-03-19**

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso e) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a la Oficial Ayudante de la Agrupación Servicios, Escalafón Técnico PEREZ, Glenys Mirtha Graciela (D.N.I. Nº 33.529.371, clase 1988) a partir del 27 de enero de 2019.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Servicios, Escalafón Técnico de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELENA PASCUAL, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 04 de 2019.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 25-03-19 V: 27-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUIS OVIEDO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 19 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 25-03-19 V: 27-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Fernandez Armando y De Caro Ninfa s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1477 Año 2018) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO FERNANDEZ y NINFA DE CARO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 26 de febrero de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-03-19 V: 27-03-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, DOMINGA VICTORINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Carrizo, Dominga Victorina S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000398/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 1 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-19 V: 27-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MEDINA PABLO ADRIAN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Medina Pablo Adrian s/Sucesión», Expte. N° 000213/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 26 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-03-19 V: 27-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NAHUEL CESAR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nahuel Cesar s/Sucesión», Expte. N° 000228/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 25 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-03-19 V: 27-03-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO BUSTAMANTE JOSE ARMANDO y VILLARROEL BUSTAMANTE OLINDA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Maldonado Bustamante Jose Armando y Villarroel Bustamante Olinda S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 467/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 8 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-19 V: 27-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO NICOLAS LOZA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Loza, Alberto Nicolas s/Sucesión», Expte. N° 3431/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica

de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, febrero 07 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-03-19 V: 27-03-19

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CULINAO ADOLFO, mediante edictos que se publicarán por Tres día bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 14 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMPHREYS MYFANUY, ALSUA ISABEL ANTONIA, AREVALO, ABEL FERNANDO y AREVALO, JUSTO VIRGINIO para que se presenten en autos: Humphreys Myfanuy, Alsua Isabel Antonia, Arevalo, Abel Fernando y Arevalo, Justo Virginio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1016 Año 2018).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de Marzo de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-19

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GLADIS MABEL FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 28 de 2018.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-18

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALFREDO FRUTUOSO O ALFREDO FRUTUOSO ARISMENDI, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 18 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-18

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUQUIA JOSE IGNACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 14 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SOTO IRIS MAGDALENA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Soto Iris Magdalena s/Sucesión», Expte. N° 000460/2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WALTER AURELIO CALDERON, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Calderón, Walter Aurelio s/Sucesión», Expte. N° 454/2019. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 15 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CURRUMIL MARCELINO AVELINO DNI N° 27.679.313.- Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Currumil, Marcelino Avelino S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1440 - Año: 2018)». Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 18 Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de PAILACURA JUANA DNI N° 2.766.691.- Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Pailacura, Juana S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1417-Año: 2018)». Publíquese por Tres días, en el

Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 13 Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VELAZQUEZ ANSELMO DNI N° 7.818.021.- Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Velazquez, Anselmo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1439 - Año: 2018)». Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 13 de Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DELGADO NAGUELQUIN, LAURA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Delgado Naguelquin, Laura del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000079/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 12 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por GUINAO, JUAN ALEJANDRO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guinao, Juan Alejandro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000538/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, marzo 15 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-19 V: 28-03-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juez Subrogante, Secretaría Autorizante, cita al Sr. CARLOS ESTEBAN AVILA para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «Luna Huamani; Luisana c/Avila; Carlos Esteban S/Privación de Responsabilidad Parental» (Expte. N° 208 - Año: 2019), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.-  
Puerto Madryn, 18 de marzo de 2019.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 26-03-19 V: 27-03-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIESTRA SANTIAGO HECTOR y PESSI ALBAMARGARITA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 14 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMORANO VILLABLANCA ERNESTO SEGUNDO me-

dante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 19 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-03-19 V: 29-03-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAAMAÑO VICTOR JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Caamaño Víctor Juan S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000251/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MATILDE MILAGRO RODRIGUEZ y NICOLÁS FILEMÓN ALBARRACIN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodríguez, Matilde Milagro y Albarracin, Nicolas Filemón S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3364/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 14 de 2018.

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-19 V: 29-03-19

---

### EDICTO

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asien-

to en esta ciudad, Dr. Luís Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLENA MACHADO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «Machado, Glenda S/Sucesión ab-intestato (Expte N° 137/2019)» bajo aperibimiento de Ley.-

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 19 de marzo de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ JUAN CARLOS y ROLDAN DOMINGA DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Díaz Juan Carlos y Roldan Dominga Del Carmen S/Sucesión (Expte. 003580/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 22 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-19 V: 29-03-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Y TOMAC, NADA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NJEZIC JOVO Y TOMAC NADA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3583/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 27 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-19 V: 29-03-19

### EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en calle Galina 160 Piso: 2, de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor PINTO CLAROS GABRIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «Pinto Claros, Gabriel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1376; Año 2018), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 06 febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

---

### EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en calle Galina 160 Piso: 2, de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JOVINO GUILLERMO ACUÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «Acuña, Jovino Guillermo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 111; Año 2019), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 18 marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

---

### EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución sito en calle Galina 160 Piso: 2, de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Señora GOMEZ TOMASA y Señor HERRERA BELINDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados Gomez Tomasa y Herrera Belindo S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 135; Año 2019) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 19 marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 27-03-19 V: 29-03-19

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «VENANCIO, JOSE MARIA C/MUÑOZ, EULOGIO GABRIEL S/EJECUCION DE HONORARIOS» (Expte N° 691-2017), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 12 de abril de 2019, a las 18 hs, en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor marca Ford, modelo KG Ranger XL c/c 4x2 D, Tipo 20 Pick Up año 2001, motor N°B32581575, chasis N° 8AFDR12D71J232581, dominio DXC 736.-

DEUDA: informada por la Municipalidad de Cholila, en concepto de patentamiento asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.930.84.-), al día 20 de febrero de 2018, deberá ser abonado por el adquirente.-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 30% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.-

Esquel (Chubut), 15 de marzo de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-03-19 V: 28-03-19

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta Ciudad, que en el Expte N° 1693/17 el

Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 30 de Marzo del 2019 a las 11 hs. en el Puesto Ramón Santos ubicado en el límite con la Provincia de Santa Cruz, los siguientes bienes: «Lote 1: Un tráiler con la inscripción KC de aproximadamente 15m. Lote 2: Una casilla de 2x2,5m. aproximadamente utilizada con baño. Lote 3: Un container de aproximadamente 6m. con ventanas. Lote 4: Un tráiler y tres puertas con la inscripción KC, aproximadamente 13m. Lote 5: Un tráiler de aproximadamente 15m. con puertas y ventanas. Lote 6: Una construcción de chapa que se encuentra adosada al tráiler del lote 5. Lote 7: Un galpón construido con chapa de zinc sinusoidal y techo a dos aguas, de una superficie aproximada de 12x8m. Lote 8: Una casilla adosada al galpón del lote 7 y con una superficie aproximada de 4x6m. y techo a dos aguas. Lote 9: Un container con una sola puerta de aproximadamente 2x3,5 m. Lote 10: Una casilla con puerta y una ventana de aproximadamente 3x3m. Lote 11: Un container montado sobre un trineo de 12m. aproximadamente, con una puerta y una ventana. Lote 12: Un container de 6m. aproximadamente sin puertas color azul. Lote 13: Un container de aproximadamente de 12m. con dos puertas y 16 ventanas tipo ventiluz. Lote 14: Una estructura para acopio y despacho de combustible marca Bertotto - Boglione, compuesta de base de hierro con número de fabricación 500124, sobre la misma está montado un tanque con número de fabricación 4004284, de 41.000 litros de capacidad y también una bomba de carga marca WEG color azul s/n° visible. Lote 15: Un generador de energía marca BURBAN N° 5938, montado sobre un trineo, equipado con un motor diesel sin marca ni número, faltándole el tablero de control. Lote 16: Una Tolva portátil para separar áridos con todos sus accesorios, marca INDUMIX a la misma le falta todo el sistema de ruedas. Lote 17: Un silo marca INDUMIX S175 de un diámetro aprox. 2,50m. y 13m. de largo. Lote 18: Una construcción para dormitorios y baños, que ocupa una superficie aproximada de 6x25m. Se observa que se armó con cuatro módulos, tres de los mismos conformados dos dormitorios con dos ventanas cada uno y separados por un pasillo intermedio, el cuarto modulo armado ubicado al final es un baño equipado con cuatro mingitorios, cuatro inodoros y tres lavatorios. A esta construcción se accede por una habitación de mampostería de ladrillo hueco sin revoque. Lote 19: Un galpón de aproximadamente 12x24 construido en chapa de zinc sinusoidal y techo a dos aguas. Posee dos puertas, una de acceso a lo que sería un comedor y la otra a un deposito. Lote 20: Un tanque de gas Zeppelin N° 79937, matrícula 2007, posee un diámetro de 1,29m., una longitud del 6.60m y una capacidad de 26.890m3. Lote 21: Un tráiler de aproximadamente 7x2m. con dos puertas y cuatro ventanas. Lote 22: Un tráiler ídem al del lote 21. Lote 23: Un tráiler de aproximadamente 10x2 de chapa con dos ventanas y una puerta, montado sobre una estructura de hierro con una lanza triangular para arrastre. Lote 24: Una estructura de armado fuera de línea, que consiste en dos ejes, con cuatro ruedas y una lanza triangular para arrastre. Lote 25: Un tanque marca PAGLIA de 40.000 litros de capacidad. Lote 26: Un container de

aproximadamente 13m. con cuatro ventanas y dos puertas montado sobre un trineo. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 10% a cargo del o los compradores, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia N° 846, of .19 - tel: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-19 V: 27-03-19

### EDICTO

El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de Octubre de 2018 se ha presentado el Concurso Preventivo del NUNCIO DE ROSA S.R.L. CUIT N° 30-56187265-8 con domicilio social y legal denunciado en la calle Magallanes N° 3145 de Mar del Plata.- Síndico Clase A Estudio Contable DI GENARES-DIGONZELLI-MUÑOZ ROSSI (Tel 0223-4944689/e-mail: sindicaturaderos@gmail.com) con domicilio en Alberti 2666 1° «A» de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas hasta el día 6 de Mayo de 2019. Presentación Informe Individual: 18/06/2019. Informe General: 05/08/2019.- Mar del Plata, 21 de Febrero de 2019.-

Este edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario La Capital de Mar del Plata y en «El Diario de Madryn» Provincia del Chubut.-

DANIEL PELLEGRINO  
Secretario

I: 25-03-19 V: 29-03-19

### EDICTO LEY 19.550 FORTÍN REPÚBLICA S.A. DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 16 de fecha 02 de Octubre de 2018, se elige y designa el DIRECTORIO con mandato por un ejercicio. PRESIDENTE: Rubén Nicanor Vega, DNI 5.051.348, domiciliado en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut. VICEPRESIDENTE: Mirta Susana Beratz, DNI 10.075.320, domiciliada en Alem N° 280, Puerto Madryn, Chubut. DIRECTORES TITULARES: Teresita Edith Ottonello, DNI 14.678.501, domiciliada en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut. Diego Nicolás Vega, DNI 33.315.557, domiciliado en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut. DIRECTOR SUPLENTE: Homero Claudia Expósito, DNI 11.738.515, domiciliado en Constancio Vigil N° 857, Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese por 1 día.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-19

### CD CONSTRUCCIONES SRL

Los socios en reunión unánime han decidido MODIFICAR la cláusula séptima del contrato social de CD Construcciones SRL

Fecha de Reunión 20-1-2003

SEPTIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del código civil y el art. 9 del decreto ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.-

La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-19

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

### TRANSPORTE EXPRESO DEL SUR S.A.S.

SOCIOS: ANGEL FEDERICO ZULBERTI, de 34 años, Argentino, DNI 31.020.346, C.U.I.T. 20-31020346-8, casado, transportista, domiciliado en calle Piedra Buena Nro. 1.713 de la ciudad de Trelew, Chubut y el Sr. HECTOR SANTIAGO PROST, 38 años, Argentino, DNI 24.483.884, C.U.I.T. 20-24483884-8, soltero, transportista, domiciliado en calle Roca Nro. 324 de la localidad de Darregueira, Partido de Puan, Buenos Aires.

FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 11 de Febrero de

2019.

**DENOMINACION:** TRANSPORTE EXPRESO DEL SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

**DOMICILIO:** Piedra Buena Nro. 1713 de la ciudad de Trelew, Chubut.

**DURACION:** Su duración es de NOVENTA Y NUEVE (99) años.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I. Comerciales: la explotación y almacenamiento, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de bienes conexos a las actividades de transporte para la compra, venta y distribución de los mismos por sí o a través de terceros, como así también la locación y arrendamiento de automóviles propios y de terceros. II. Prestación de servicios de transporte: comprendiendo dentro de los mismos el Servicio de transporte automotor de carga de corta, mediana y larga distancia dentro y fuera de la República Argentina. III. Objetos anexos: Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados .

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.000) subdividido en la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias escriturales por un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240) cada una y con derecho a UN voto por acción.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** la Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. DIRECTOR ANGEL FEREDICO ZULBERTI (DNI Nro. 31.020.346); a su vez la Sociedad nombra un SUPLENTE, Sr. HECTOR SANTIAGO PROST (DNI Nro. 24.483.884) quien reemplazará al DIRECTOR en su ausencia.

Los Administradores administrarán y representarán a la Sociedad.

**FISCALIZACIÓN:** Sin Órgano de fiscalización.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-19

### **HOTTYS S.R.L. CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: comuníquese la CONSTITUCIÓN de la sociedad HOTTYS SRL los Socios: Lopez Cristian Imanol, de 21 años de edad, nacido el 16 de Abril de 1997, soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación empresario, con domicilio en calle Dorrego 1130 Piso 6 Departamento B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut , D.N. I. N° 38.798.061, C.U.I.T. 20-38798061-0 y el señor Héctor Hugo Mansilla, de 62

años de edad, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1956, empleado, con domicilio en calle Sarmiento 850 Piso 2 Departamento H de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut , D.N.I. 12.041.673, C.U.I.T. 20-12041673-2, divorciado. 2) Instrumento Privado de fecha 08/01/19. 3) Denominación de la Sociedad: «HOTTYS SRL» 4) Duración: 99 años. 5) Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Sede Social y Domicilio Fiscal: Sarmiento 850 piso 2 Departamento H de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y restaurantes. Asimismo podrá efectuar racionamiento en crudo: lo cual comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores; b ) Eventos: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones de eventos con y sin servicio de catering para instituciones y/o empresas como para consumidores finales, así como todo otro evento o servicio que se relacione con la industria gastronómica y espectáculos en general: c) Comercial: compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales y productos relacionados con la actividad industrial, civil y petrolera; d) Construcción: mediante la construcción de obras civiles o industriales, obras viales, usinas, fábricas, construcciones en general para la producción petrolera, y toda obra de naturaleza similar y análoga a las indicadas; e) Locación de vehículos con o sin chofer a empresas y/o a consumidores finales; f) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 7) Capital: El capital social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en cuarenta (40) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Lopez Cristian Imanol, suscribe TREINTA Y OCHO (38) cuotas, por un total de \$ 380.000 (pesos trescientos ochenta mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil) y b) el señor Héctor Hugo Mansilla suscribe DOS (2) cuotas, por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 5.000 (pesos cinco mil) todo suscripto en efectivo, que representa el cien por cien del Capital Social; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años de inscripta la sociedad. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no,

que ejercerán tal función en forma indistinta. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en fianzas a favor de terceros. 9) Gerente Designado: la señora Rocío Soledad Correa con D.N.I. N° 36.334.430, C.U.I.L. 27-36334430-0. Designar como gerente suplente al señor Héctor Hugo Mansilla con D.N.I. 12.041.673, C.U.I.T. 20-12041673-2 quienes estando presente, aceptan el cargo. 10) Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 27-03-19

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido Art. 2 de la Ley 11867, Mariela Liliana Traba DNI 26.769.508, en representación de Entre Panes SRL, identificada comercialmente con CUIT 30-71433608-4 con domicilio legal en Mitre 748 Dpto. A de la ciudad de Esquel, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de «Entre Panes», ubicado en Av. Ameghino 1750 de la ciudad de Esquel, establecimiento gastronómico, a favor de PACHUTI SRL identificada con CUIT 30-71637012-3 libre de gravámenes, impuestos, multas, inhabilidades, embargos. Reclamo de Ley en Av. Ameghino 1158 - Esquel ante Micaela Arzague dentro del término legal.

I: 21-03-19 V: 27-03-19

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Abril de 2.019, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 305 del 15/06/2018;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 21-03-19 V: 27-03-19

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Abril de 2.019, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 159 del 31/05/2018;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 21-03-19 V: 27-03-19

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Abril de 2.019, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 298 del 31/05/2018;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 21-03-19 V: 27-03-19

#### COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 13/04/2019 a las

10 hs. en Av. Juan Muzzio 569 de la ciudad Puerto Madryn. Para dar tratamiento al siguiente orden del día, ejercicio N° 18:

1° Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.

2° Tratamiento y consideración de memoria, estados contables, notas, anexos e informe de revisor de cuentas ejercicio N° 18 periodo 2018.

3° Renovación de autoridades.

4° Poner a consideración de la asamblea actualización de las cuotas sociales.

Enf. CARLOS OVIEDO  
Presidente C.E.P.M.

Lic. JORGE REUQUE  
Secretario C.E.P.M.

I: 27-03-19 V: 29-03-19

---

**PATAGONIA UPSTREAM RESEARCH SA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Patagonia Upstream Research SA CONVOCA a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Calle Francisco Salso 151 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut para el día 19 de Abril 2019 a las 18:00 hs. a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a- Designación de dos accionistas para firmar el acta representando a la Asamblea.

b- Razones por la demora en el tratamiento y consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, referida a los ejercicios finalizados el 31-10-2013; 31-10-2014; 31-10-2015; 31-10-2016; 31-10-2017 y 31-10-2018.-

c- Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-10-2013; 31-10-2014; 31-10-2015; 31-10-2016, 31-10-2017 y 31-10-2018.-

d- Consideraciones de los resultados de los ejercicios 2.013, 2.014, 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018 y Reserva facultativa. -

e- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio y renovación de Autoridades del Directorio.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

SANTOS CROZZOLI  
Presidente

I: 27-03-19 V: 03-04-19

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/19**

OBRA: «Terminación Desagüe Pluvial Zona Sur»

UBICACION: RADATILLY

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 33.585.768,50) Valor Básico Febrero de 2019

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos  
Garantía de oferta: Pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 335.857,68)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y siete millones ciento setenta y un mil quinientos treinta y siete (\$ 67.171.537,00) en la Especialidad de Ingeniería  
Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 26 de ABRIL de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 26 de ABRIL de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 21-03-19 V: 27-03-19

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2019**

Objeto: «Adquisición de porcelanato para la Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 04 de Abril de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 04/04/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 25-03-19 V: 27-03-19

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/2019**

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático»  
Fecha y hora de apertura: 05 de Abril de 2019, a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/04/2019 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 25-03-19 V: 28-03-19

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-19**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras ASTARSA 120/77 y CHAMPION SERIE III 720-A/1994.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.367.308,44

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Abril de 2019, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-03-19 V: 28-03-19

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-19**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras CAT 120H año 2006, con destino a equipos M-4-126/127/128 y 143.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.906.552,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Abril de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-03-19 V: 28-03-19

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 05/2019**

Objeto: «Adquisición de pórfido para la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia y para el Fuero Penal de Puerto Madryn»

Fecha y hora de apertura: 05 de Abril de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/04/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 26-03-19 V: 28-03-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223